

NEUQUÉN, 13 AGO 2001

VISTO:

El **Expediente SGC Nº 7182-M-01**, originado en la Nota Nº 760/01 de la Dirección General de Tránsito -Subsecretaría General-, mediante la cual adjunta proyecto de Decreto (fs. 3-6) sobre doble sentido de circulación calle Chrestía entre calles Belgrano y Antártida Argentina; y

CONSIDERANDO:

Que los vecinos deben recorrer una distancia considerable para llegar al sector mencionado, ya sea haciéndolo por calle Antártida Argentina como por Bouquet Roldán - Elordi;

Que la calle Chrestía entre Antártida Argentina y Belgrano tiene una ancho de doce (12) metros;

Que la asignación de único sentido de circulación Sur - Norte de calle Chrestía es válida para controlar el tramo que se encuentra entre Avenida del Trabajador y Antártida Argentina;

Que mediante Ordenanza Nº 9110, el Concejo Deliberante autoriza al Órgano Ejecutivo Municipal a la asignación de nuevos sentidos de circulación a la calles de la Ciudad;

Que la Subsecretaría General eleva las actuaciones a la Dirección General de Despacho a fin de que se dicte la norma legal correspondiente;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) ASIGNAR a la calle Chrestía, entre calles Antártida Argentina y Belgrano, doble sentido de circulación Norte-Sur y Sur-Norte.-

Artículo 2º) ASIGNAR a la calle Chrestía, entre calles Antártida Argentina y Avenida del Trabajador, único sentido de circulación Sur-Norte.-

Artículo 3º) ASIGNAR a la calle Elordi único sentido de circulación Este-Oeste entre Avenida Argentina y calle Chrestía.-

Artículo 4º) PROCEDER por las áreas competentes, dependientes de la Secretaría de Servicios Públicos y Gestión Ambiental, a la ejecución de los

///...2º

FERNANDO GALLARDO
Director General de Despacho
Secretaría de Servicios Públicos y Gestión Ambiental
Municipalidad de Neuquén

2º...///
trabajos descriptos en el ANEXO I, que forma parte integrante del presente Decreto.-

Artículo 5º) DETERMINAR a partir de las 24:00 hs. del día 12 de agosto de ----- 2001, la asignación del nuevo sentido de circulación a las calles establecidas en los Artículos 1º), 2º) y 3º).-

Artículo 6º) RECOMENDAR a la Dirección General de Prensa, informar a la ----- comunidad sobre las medidas adoptadas a través de los medios de comunicación.-

Artículo 7º) DEJAR SIN EFECTO cualquier otra norma que se oponga a la ----- presente, hasta tanto se cumplimente lo preceptuado en los Incisos a) y b) de la Ordenanza N° 9110.-

Artículo 8º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios ----- General y de Gobierno, y de Servicios Públicos y Gestión Ambiental.-

Artículo 9º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese al Centro de ----- Documentación e Información y oportunamente **ARCHÍVESE**.-

///c.c.-

ES COPIA:-

FDO) QUIROGA
MAGLIETTA
CATTÁNEO.-




FERRANTI DALL'ACINO
Dirección General de Prensa
Secretaría de Gobierno
Municipalidad de Castaño

A N E X O I

CLASIFICACIÓN TEMÁTICA

- 1- TRABAJOS A REALIZAR Y ÁREAS COMPETENTES.**
- 2- CROQUIS DEL SECTOR.**
- 3- GRÁFICO MODELO DE CARTELES A COLOCAR.**

1- TRABAJOS A REALIZAR Y ÁREAS COMPETENTES

- a)** Colocación de carteles **DOBLE SENTIDO DE CIRCULACIÓN** en la calle Chrestía entre Antártida Argentina y calle Manuel Belgrano.

CANTIDAD DE CARTELES: 6

- b)** Colocación de carteles **ÚNICO SENTIDO DE CIRCULACIÓN** en calle Chrestía entre Antártida Argentina y Avenida del Trabajador de Sur a Norte.

CANTIDAD DE CARTELES: 1

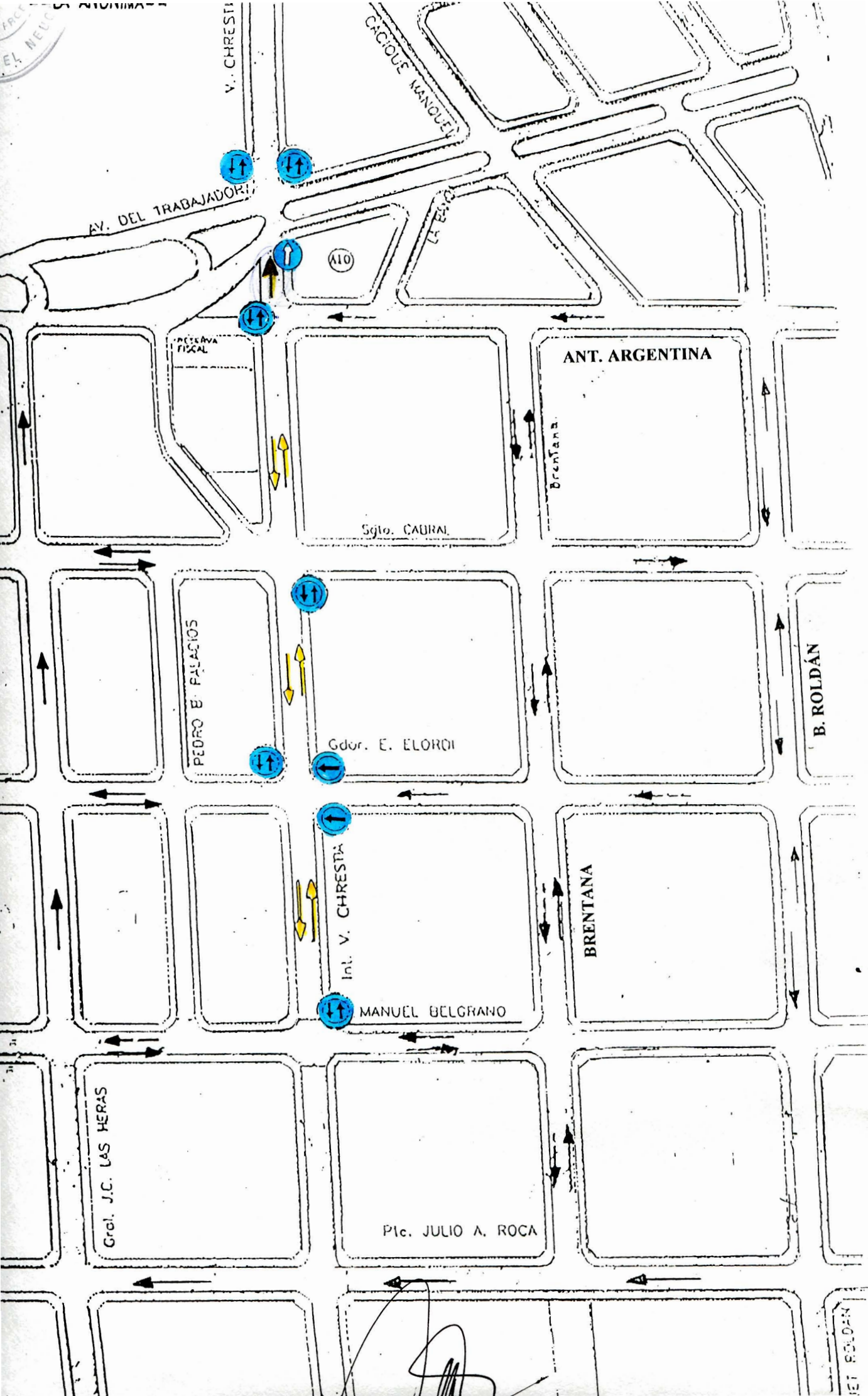
- c)** Colocación de carteles **ÚNICO SENTIDO DE CIRCULACIÓN** en calle Elordi de Este a Oeste entre Avenida Argentina y calle Chrestia.

CANTIDAD DE CARTELES: 1

-Los carteles descriptos se instalarán de acuerdo al croquis que es parte integrante del Anexo I.-

-Los trabajos especificados en los Incisos a), b) y c) serán realizados por la División Señalamiento, dependiente de la Secretaría de Servicios Públicos Gestión Ambiental.-


FERNANDO BELLARÍN
Director Gráfico y Despacho
Secretaría Gráfica de Gobierno
Municipalidad de Neuquén



EL NEUC...

V. CHRESTA

CALLE MANQUEÑ

AV. DEL TRABAJADOR

(A10)

RESERVA FISCAL

ANT. ARGENTINA

Sgto. CAURAI

PEDRO B. PALACIOS

Gdor. E. ELORDI

B. ROLDÁN

Int. V. CHRESTA

BRENTANA

MANUEL BELGRANO

Gral. J.C. LAS HERAS

Plc. JULIO A. ROCA

B. ROLDÁN



Disco chapa negra 0,50m. N° 18. dos manos de antióxido y dos manos de esmalte sintético fondo blanco con orla roja mate, fijada con doble barra rosca 1/4", arandela widword y tuerca 1/4".

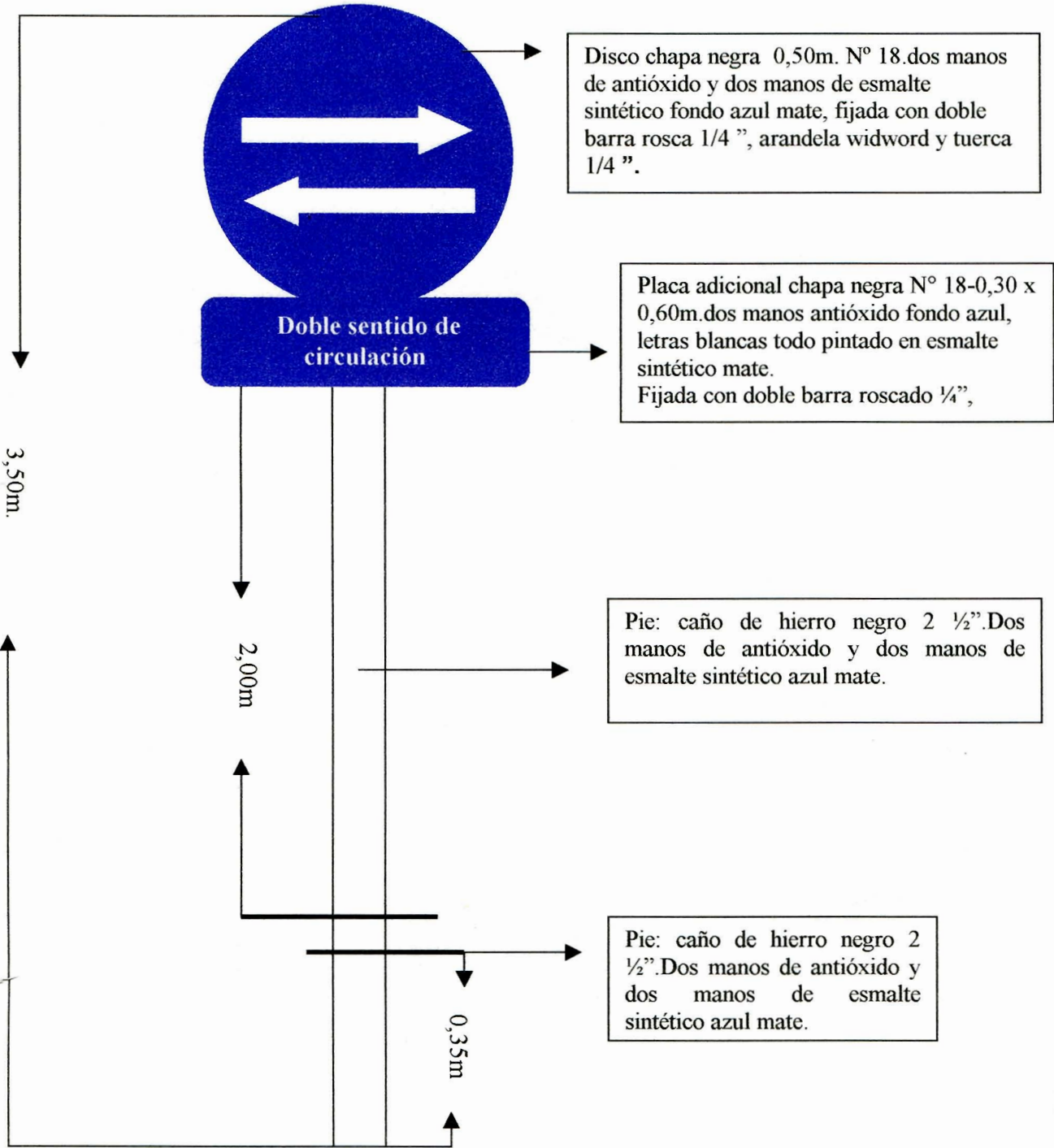
Placa adicional chapa negra N° 18-0,30 x 0,60m. dos manos antióxido fondo azul, letras blancas todo pintado en esmalte sintético mate. Fijada con doble barra roscado 1/4",

Pie: caño de hierro negro 2 1/2". Dos manos de antióxido y dos manos de esmalte sintético azul mate.

Pie: caño de hierro negro 2 1/2". Dos manos de antióxido y dos manos de esmalte sintético azul mate.

FERNANDO GALLARINO
Directo. Gen. de Despacho
Secretaría Gen. y de Gobierno
Municipalidad de Neuquén

SEÑALES DE REGLAMENTACIÓN: DOBLE SENTIDO DE CIRCULACIÓN



FERNANDO PALMADINO
Director de Despacho
Secretaría del y de Gobierno
Municipalidad de Neuquén